



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 22 de Agosto de 2016

Señor (a)

MARTHA CONSUELO BELTRAN RODRIGUEZ

Carrera 19 No. 63 B 33 Sur Apto 302

Teléfono: 2725472-3112306927

BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: **S-2016-123195**

FECHA: **18/08/2016**

No. Referencia: **N-2016-8988**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2016-2066.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 4530 de 18/05/2016.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la Señora **MARTHA CONSUELO BELTRAN RODRIGUEZ**"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 4530 del 18/05/2016, expedida por el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO

Jefe Oficina De Personal

Proyecto: **LILIA YANETH JAIME ARIAS**

C.C Expediente Cód. **20.667.408**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63

PBX:324 10 00

FAX: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

18 MAY 2016

RESOLUCIÓN N°. 4530

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la Señora **MARTHA CONSUELO BELTRÁN RODRIGUEZ**".

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Resoluciones 001 de 2015 y 750 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1519 del 26 de agosto de 2015, fue nombrada **MARTHA CONSUELO BELTRÁN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.667.408**, como **DOCENTE PROVISIONAL TEMPORAL**, de la Secretaría de Educación del Distrito, con efectividad a partir del 27 de agosto y hasta el 04 de diciembre de 2015.

Que a la Señora **MARTHA CONSUELO BELTRÁN RODRIGUEZ**, se le dio por terminado el nombramiento, efectuado mediante Resolución número 1519 del 26 de agosto de 2015, a partir del 05 de noviembre de 2015, según consta en **OFICIO I-2015-62687** del 17 de noviembre de 2015.

Que según liquidación expedida por la Oficina de Nómina, la cual se anexa como parte integrante de la presente Resolución, le fue cancelado un mayor valor en el proceso de nómina 4079 del mes de noviembre de 2015, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$849.824.00) M/CTE**, por el periodo comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2015, por concepto de diferencias salariales como consecuencia de la terminación anticipada del nombramiento.

Que conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, le está prohibido a todo servidor público percibir remuneración oficial por servicios no prestados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, corresponde a la entidad acreedora constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible y ordenar el reintegro de la respectiva acreencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar a la Señora **MARTHA CONSUELO BELTRÁN RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.667.408**, retirada del cargo de docente de la Secretaría de Educación del Distrito, el reintegro de la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$849.824.00) M/CTE**, por concepto de mayor valor pagado durante el periodo comprendido entre el 05 y el 30 de noviembre de 2015, con ocasión de la terminación del nombramiento como docente provisional temporal que ejercía en la Secretaría de Educación del Distrito, más la suma de dinero que resulte de liquidar a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución N° _____ "Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la Señora **MARTHA CONSUELO BELTRÁN RODRIGUEZ**".

sobre el valor de la obligación a partir de la fecha en que está se hizo exigible y hasta el momento en que se efectúe el pago total de la misma, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La suma indicada en el presente artículo deberá ser consignada a nombre del **Fondo Educativo Regional en la Cuenta de Ahorros No. 1710149353-9 de Bancolombia, Secretaría de Educación Distrital formato de consignación "RECAUDOS BANCOLOMBIA", Código de convenio N° 44618**, debiéndose allegar la respectiva consignación o el recibo de pago a la Oficina de Personal, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si dentro del término señalado en el artículo anterior no se efectúa el reintegro ordenado, se remitirá el expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación para que se inicie el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse el recaudo en las condiciones acordadas por dicha Oficina, el expediente será remitido a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

17 8 MAY 2016

Karina Eugenia Ricaurte Farfán
KARINA EUGENIA RICAURTE FARFÁN
 Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Celmira Martin Lizarazo <i>CL</i>	Directora de Talento Humano - 5100	Aprobó	<i>CL</i>
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal - 5110	Revisó y Aprobó	<i>EP</i>
Mariana Andrea Urrego Yepes	Abogado Contratista - 5110	Revisó	<i>MAU</i>
Lilia Yaneth Jaime Arias	Contratista - 5110	Proyectó y Elaboró	<i>LJA</i>

11/05/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA DE NOMINA

S-2016-

Nombre:	MARTHA CONSUELO BELTRAN RODRIGUEZ	
Cédula:	20.667.408	
Cargo:	DOCENTE PROVISIONAL / TEMPORAL	
Grado:	LICENCIADO Y/O PROFESIONAL CON MAESTRIA (3 A)	
Dirección:	Carrera 19 No. 63 B 33 Sur Apto 302	
Teléfono:	2725472 -3112306927	
Concepto de la Deuda:	Mayores valores pagados y no causados	
Periodo mayores valores liquidados y pagados	FECHA:	05/11/2015
	FECHA:	30/11/2015
Base de la Liquidación Mensual		
Conceptos	Base 2015	
Asignación Básica:	\$ 2.497.890	
Subsidio de Alimentación	\$ 0	
Bonificación Decreto 1566	\$ 24.979	
Prima de Servicios	\$ 0	
Prima de Navidad:	\$ 0	
Fondo Prestacional	\$ 0	
TOTAL	\$ 2.522.869	
No. de días por año:	26	
Liquidación Deuda:		
Concepto	No días	Valor Deuda
Asignación Básica:	26	\$ 2.164.838
Subsidio de Alimentación:	0	\$ 0
Bonificación Decreto 1566	26	\$ 21.648
Prima de Navidad	0	\$ 0
Vacaciones en Dinero	0	\$ 0
Fondo Prestacional		\$ 0
TOTAL		\$ 2.186.486
Abonos a la deuda		
Concepto	Valor Abonado	
Prima de Navidad	\$ 476.542	
Vacaciones en Dinero	\$ 686.220	
Fondo Prestacional	\$ 173.900	
Afiliación Fondo Prestacional	\$ 0	
TOTAL DEUDA VIGENTE	\$ 849.824	


GLORIA INÉS GRANADOS ROZO
Jefe Oficina de Nómina



Elaboro: JMR

Reviso: Gloria J. Barragán D